

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 130-2013

Guatemala, 12 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicitan autorización para efectuar una modificación dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinada a financiar diversos pagos relacionados con la realización de las reuniones de trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), en atención al mandato legal de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **306** de fecha **07 JUN. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



JLLG/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

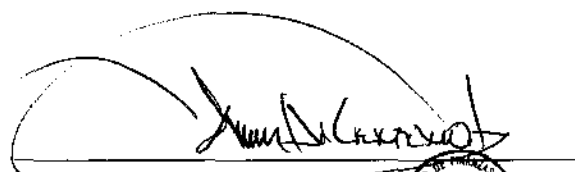
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		DRIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
379	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan y Secretaría de Coordinación Ejecutiva)	61	11	<u>1,150,051</u>	<u>1,150,051</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,150,051</u>	<u>1,150,051</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,150,051</u>	<u>1,150,051</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,150,051	1,000,051
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>150,000</u>
<i>Inversión Física</i>		150,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q1,150,051)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

